



CONVOCATORIA 2024/2025

Programa Erasmus+ de Juventud, Educación y Deporte

MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL

Para el próximo curso 2024/2025 la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba convoca becas Erasmus+ para la movilidad internacional de la comunidad educativa. La finalidad del programa es contribuir a una mayor interrelación entre las instituciones de educación superior europeas y a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior a través de un mejor conocimiento mutuo entre las comunidades y la progresiva armonización de sus planes de estudios y métodos docentes.

En la presente convocatoria se ofertan 3 becas para personal, que podrá ser **MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN** o bien **MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA**, en función del interés de los docentes candidatos/as. Cualquier tipo de **personal de educación superior** puede acceder a la movilidad del personal. Para garantizar que las actividades de movilidad sean de alta calidad y tengan un impacto máximo, la actividad de movilidad debe estar relacionada con el desarrollo profesional del personal y cubrir sus necesidades de desarrollo personal y las relacionadas con el aprendizaje.

En cualquiera de los dos casos, la duración máxima de financiación de la beca no podrá exceder los 5 días, más los 2 días de viaje, y la podrán solicitar el personal en activo durante el curso 2023/2024 en la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba. Un **período de docencia** permite que el personal docente imparta clases o talleres en una institución de educación superior. Un **período de formación** permite que el personal participe en una actividad de formación en el extranjero, que puede consistir en actos de formación (excepto conferencias) o aprendizaje por observación y períodos de observación, realizados en institución de educación superior, una empresa o cualquier otro lugar de trabajo pertinente.

La presente convocatoria, ha sido informada al Consejo Escolar en la Escuela de Arte Mateo Inurria y se rige por los términos del *Programa Erasmus+* y el *Reglamento (UE) número 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa "Erasmus+", de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.*



1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.1 Estar nacionalizado/a en alguno de los países participantes en el programa o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

1.2 Ser personal en activo de la Escuela de Arte Mateo Inurria durante el curso académico completo 2023/2024, empleado en enseñanzas superiores (**EASDG o CFGS**) y que se prevea esté activo durante el curso 2024/2025 en el mismo centro.

1.3 Tener un solvente nivel de idioma (se especifica en el punto 3).

2. DESTINOS PARA LAS MOVILIDADES

La institución de acogida deberá ser propuesta por el solicitante y se encontrará entre las siguientes: una institución de Educación Superior en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) o cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del mercado de trabajo o de los distintos sectores de la educación, la formación y la juventud que se encuentren dentro de los países integrantes del programa.

Será imprescindible, en el momento de solicitar la movilidad, que se adjunte a la solicitud el programa de formación o documento acreditativo de aceptación de visita por parte de la institución de acogida.

3. PRESENTACIÓN

Del 1 de marzo al 5 de abril de 2024 estará abierto el plazo de presentación de solicitudes. Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus, los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud.
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfs9e3ug4yuXxZkNvsYG11CZC9GTrxO_gyBRnWEeSVWJDawYg/viewform?usp=sf_link
2. DNI
3. Certificado acreditativo de conocimiento de idioma. El candidato deberá acreditar un B1 de inglés, francés o el idioma del país que desee visitar y que sea exigido por éste.
4. CV Europass. En este enlace se puede ver cómo realizarlo:
<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
5. Proyecto de viaje, que incluirá los ítems enumerados en el apartado 4 sobre criterios de selección.
6. Documento acreditativo de aceptación de la institución de acogida o programa formativo del centro de formación.

Todos los documentos se enviarán al correo electrónico erasmus@eamateoinurria.es en un solo correo, indicando en el asunto SOLICITUD CONVOCATORIA ERASMUS. La presentación de la solicitud implica conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte Mateo



MATEO INURRIA
ESCUELA DE ARTE
DE CÓRDOBA



Erasmus+

Inurria de Córdoba, de acuerdo con la con *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección*



de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada directamente a la Vicedirección de la Escuela.

Se considerarán excluidas todas las solicitudes que no se envíen en forma y plazo correspondiente (**antes de las 24.00h del 5 de abril de 2024**) y aquellas que no aporten toda la documentación requerida.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la resolución de esta convocatoria se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para favorecer la igualdad de oportunidades en la adjudicación de plazas tendrán prioridad aquellos profesores/as que no hayan obtenido ninguna movilidad en los dos últimos cursos anteriores.
- Participarán fuera de esta convocatoria los miembros del departamento de Relaciones Internacionales, así como la Dirección del centro, para movilidades de contacto con instituciones y empresas y conocimiento de programas de estudios en los centros colaboradores.

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas del personal será el siguiente:

- Presentación de acreditación o certificación de nivel de idioma extranjero (máx. 3 puntos) B2: 1 punto / C1: 2 puntos / C2: 3 puntos (se puntuará sólo un nivel)
- Calidad del programa de movilidad aportado e interés de la visita para la Escuela de Arte Mateo Inurria. El proyecto de viaje deberá contener al menos:
 - Objetivos de la movilidad Valor añadido del programa.
 - Contenidos y actividades a desarrollar durante el periodo de movilidad.
 - Resultados e impacto esperados.
 - Plan de difusión y uso de los resultados dentro de nuestro centro. (máx. 1 punto)
 - Contacto con nuevos centros y empresas.
- Currículum (máx 3 puntos)
 - Otras titulaciones universitarias (máx. 0,5 puntos)
 - Antigüedad en el centro (máx 1 punto)
 - Título de Máster (0,5 puntos)
 - Título de Doctorado (1 punto)
- Implicación y participación en proyectos y programas desarrollados en el centro en los últimos cinco años (máx 1 punto).
- Apoyo al programa de movilidad Erasmus: ayuda a los estudiantes de acogida, recepción de profesores, ayuda a la difusión, participación en el proceso de selección, actividades de convivencia... Se aportará informe positivo del Jefe de Departamento de Relaciones internacionales. (máx. 1 punto)
- Los destinos con baja movilidad frente a los países/instituciones más visitados tendrán una mayor valoración (máx 1 punto)



5. CUANTÍAS ECONÓMICAS

La financiación de la movilidad no podrá ser superior a 5 días, más los 2 días de viaje, y la dotación económica de apoyo individual y para viaje oscilará en torno a 800-900 €, en función de los días de duración de la movilidad y el nivel de vida del país de destino. En cualquier caso la cuantía económica ascenderá a la calculada por la herramienta de gestión del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

La Escuela de Arte y Superior de Diseño, Mateo Inurria realizará un primer ingreso en cuenta del adjudicatario del 80% de la cuantía total de la beca al inicio de la actividad, cuando el docente demuestre que se encuentra en el país de destino. El 20% restante se realizará cuando entregue toda la documentación requerida a su regreso.

6. RESOLUCIÓN

La Resolución definitiva de esta convocatoria se comunicará a través de email a los solicitantes seleccionados el día **17 de abril de 2024**, así como será publicada en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte Mateo Inurria y en su página web: [http:// www.escueladeartedecordoba.es](http://www.escueladeartedecordoba.es)

SOLICITUD	Se establece un único plazo de presentación de solicitudes que se abrirá del 1 de marzo al 5 de abril de 2024 ambos inclusive.
RESOLUCIÓN LISTADO PROVISIONAL	Se publicará la resolución provisional el 17 de abril de 2024 ..
RECLAMACIONES	Se podrán presentar en papel durante los días 18 y 19 de abril de 2024 en la Vicedirección del Centro. En ningún caso se podrá presentar documentación diferente a la ya aportada en la presentación digital de la convocatoria.
RENUNCIA	Se podrán presentar durante los días 18 y 19 de abril de 2024 en la Vicedirección Académica del Centro.
RESOLUCIÓN LISTADOS DEFINITIVOS	Se publicarán los listados definitivos el 22 de abril de 2024 .

A partir del **22 de abril de 2024** el personal seleccionado deberá presentar el plan de movilidad aprobado, firmado y sellado por las tres partes (Escuela de Arte Mateo Inurria / institución de destino / adjudicatario/a) antes de la realización del viaje, así como cualquier otra documentación que le sea requerida por el centro.

*Este calendario es orientativo y podrá sufrir alguna modificación, que será comunicada a los solicitantes con suficiente antelación.



7. OBLIGACIONES DEL DOCENTE AL QUE SE LE CONCEDE LA BECA

7.1 TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA BECA

La docencia del personal durante su estancia en instituciones de educación superior deberá reflejarse en el programa de movilidad acordado y firmado por ambas instituciones y el adjudicatario/a. El número de horas mínimo de formación/docencia será de 8 horas lectivas (o duración de la movilidad de menos de 5 días).

El personal seleccionado debe tramitar su permiso a la Delegación de Educación de Córdoba (al menos con 1 mes de antelación), gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, y cualquier otra gestión necesaria.

7.2 DURANTE LA ESTANCIA EN EL PAÍS DE ACOGIDA

El docente se compromete en la medida de sus posibilidades a hacer la mejor promoción de la Escuela de Arte Mateo Inurria y todos sus estudios impartidos.

Del mismo modo, publicará al menos dos entradas en el blog Experiencia Erasmus+ en la Escuela de Arte Mateo Inurria <https://erasmusmateoinurria.wordpress.com> reflejando su experiencia.

7.3 AL REGRESO DE LA ESTANCIA

Al finalizar la estancia, los docentes deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios, entregando a la coordinación Erasmus+, en un plazo máximo de quince días desde su regreso la documentación que sigue:

- Certificado de confirmación de la estancia firmado y sellado por la institución de destino, en el que se especifiquen fechas de estancia, número de horas lectivas y actividades realizadas. No se admitirán certificados con fecha anterior a la finalización del período de movilidad.
- Dossier detallado sobre el desarrollo de su estancia en la institución de destino (el informe se detallará día por día) y podrá ser reflejado en las entradas del blog.
- Informe final en línea (cuestionario UE). El beneficiario/a recibirá un correo electrónico para realizar este cuestionario, cuya realización es fundamental para completar la movilidad.
- Del mismo modo, el personal beneficiario del programa de movilidad Erasmus adquiere el compromiso de divulgar su experiencia al resto de la comunidad educativa, colaborando en la difusión de su experiencia en las redes sociales de la escuela, así como en los claustros o jornadas de promoción Erasmus+ que se realicen durante el curso.



8. MÁS INFORMACIÓN

Para resolver las dudas que puedan surgir a partir de esta convocatoria y las relacionadas con el programa Erasmus+ en general, el personal interesado puede escribir a la siguiente dirección:

erasmus@eamateoinurria.es

Córdoba, a 1 de marzo de 2024.

El Director de la Escuela de Arte Mateo Inurria.

Fdo.: Miguel Clementson Lope

Miguel Carlos Clementson Lope